



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO II Carta de adhesión a la Red de Refugios Climáticos

ANEXO II

Carta de adhesión a la Red de Refugios Climáticos

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los [] días del mes de [] de 202[],

[] (en adelante, el adherente), con domicilio en []
representada en esta oportunidad por [], DNI [], en su carácter de [],
manifiesta intención de adherir a la Red de Refugios Climáticos, creada por Resolución XX/SSAMB/26.

Información del adherente (completar según corresponda):

● Por favor, completar la siguiente información de las personas referentes designadas para mantener el contacto con el equipo de la Red de Refugios Climáticos.

● En caso de ser una persona jurídica privada u organismo sin fines de lucro deberá llenar la casilla de "Domicilio Legal o Establecimiento" siendo necesario que corresponda a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(Agregar más filas de ser necesario)

Los días, horarios de funcionamiento y servicios ofrecidos (puestos de hidratación, bancos, sombra, ventilación, aire acondicionado, baños públicos y conexión Wi-Fi) quedan a criterio de cada institución.

Nombre del Espacio	Dirección	Domicilio Legal o Establecimiento	Días - Horarios	Servicios (sombra, agua, etc)	Nombre y Apellido (referente)	Correo electrónico (referente)	Celular (referente-opcional)

La adhesión implica el compromiso de:

- Contar con un espacio fresco, tanto de interior como de exterior, que garantice condiciones térmicas de frescura y confort.
- Permitir el acceso de las personas a los fines de refugiarse del calor.
- En lo posible, garantizar el acceso gratuito a agua potable.
- Exhibir la cartelería oficial y el distintivo de la Red de Refugios Climáticos, provista por la Gerencia Operativa de Cambio Climático de la Subsecretaría de Ambiente, en un lugar visible dentro del establecimiento.
- Asegurar que los trabajadores del espacio adherido realicen la capacitación anual, enviada por la Gerencia Operativa de Cambio Climático, previa al inicio de la temporada estival, con el fin de mantenerse informados sobre el cambio climático y las estrategias de adaptación.
- Autorizar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a utilizar su nombre y logo institucional en las comunicaciones realizadas en el marco de la Red de Refugios Climáticos, así como la publicación de los datos del espacio en Google Maps y en el mapa interactivo disponible en la página web de la Subsecretaría de Ambiente, junto con el resto de los refugios climáticos de la Ciudad.
- Prestar el mayor espíritu de colaboración y buena fe en atención al fin común perseguido mediante la adhesión a la Red. Asimismo, y en caso de no poder resolver amistosamente cualquier discrepancia que surja, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

El adherente acepta que la presente adhesión no implica ni dará lugar a ninguna relación de naturaleza jurídica, pues se trata exclusivamente de una vinculación meramente colaborativa y orientada al bien común. Asimismo, la institución reconoce que la adhesión a la Red de Refugios Climáticos no implica ni implicará ningún tipo de compromiso de orden económico o financiero.

Se deja constancia de que los Refugios Climáticos no constituyen espacios de asistencia médica. En caso de emergencia, se deberá contactar al SAME (107).

En caso de que el adherente decida retirarse de la Red de Refugios Climáticos, deberá comunicarlo, mediante correo electrónico, a la Gerencia Operativa de Cambio Climático (Subsecretaría de Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), con el fin de actualizar los registros y realizar las modificaciones correspondientes en los canales de difusión.

Fecha:.....

Firma:..... Aclaración:.....